

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0092 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 24 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: el Memorando N°266-2017-GDU/MVES de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N°125-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitiendo el pronunciamiento favorable sobre la conformación del Equipo Técnico Responsable de la Meta N°18 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al Artículo 20°, numeral 6; es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento";

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Equipo Técnico responsable de la Meta 18 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI	CORREO	TELEFONO
Ing. JAVIER ÁLEX BERNUY ESPINOZA	Gerente de Desarrollo Urbano	40952759	ibernuy@munives.gob.pe	970162605
Ing. VICTORIA ELIZABETH ROSADO ARTICA	Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano	40736419	vrosado@munives.gob.pe	962239668
Sr. JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE	Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	06636024	jrobles@munives.gob.pe	970162636

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°0064-2017-ALC/MVES de fecha 10 de marzo del 2017.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a los designados el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 4°.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INICÓ PERALTA
ALCALDE